

9439 *ORDEN INT/1397/2004, de 14 de mayo, por la que se corrige el error en la Orden INT/1289/2004, de 11 de mayo, por la que se dispone el cese de don Félix Marín Leiva como Subdirector General de Política Interior y Procesos Electorales.*

Advertido error en la Orden INT/1289/2004, de 11 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 14 de mayo de 2004, por la que se dispone el cese de don Félix Marín Leiva como Subdirector General de Política Interior y Procesos Electorales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Página 18657, donde dice: «don Félix Marín Leiva -119071-», debe decir: «don Félix Marín Leiva -119074-».

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Excma. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

9440 *ORDEN ECI/1398/2004, de 7 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se modifica la Orden ECD/567/2004, de 19 de febrero, por la que se integraban en el Cuerpo de Inspectores de Educación, a don Francisco Meneses Fernández y a don Emilio Vicente Mateu.*

Por Orden ECD/567/2004, de 19 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo), a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se integran como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a don Francisco Meneses Fernández y don Emilio Vicente Mateu.

Vista la nueva propuesta de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Este Ministerio ha dispuesto su modificación en el siguiente sentido:

Primero.—Modificar la fecha de efectos de 1 de enero de 2004 con que figuran en el apartado tercero de la Orden ECD/567/2004, de 19 de febrero debiendo considerar el 1 de septiembre de 2002 como la fecha de efectos de la integración como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación de los nombrados por la citada Orden.

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

9441 *ORDEN ECI/1399/2004, de 7 de mayo, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 27 de febrero de 2003 y de 20 de marzo de 2003.*

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en su artículo 5.1. dispone que las Administraciones educativas, de acuerdo con sus respectivas ofertas de empleo procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por Resoluciones de 27 de febrero 2003(Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de marzo) y la de 20 de marzo de 2003 (B.O.C.M. del 25) complementaria de la anterior, hizo pública la convocatoria de procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Desarrollado todo el procedimiento que marcaban las Resoluciones de convocatoria, por Resolución de 4 de marzo de 2004, (B.O.C.M. del 23) del Director General de Recursos Humanos, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por las citadas Resoluciones de 27 de febrero y 20 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre.

Vista la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados, que aparecen relacionados en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de abril de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
0218243646A0510	LAVADO PARADINAS, FRANCISCO JAVIER	02182436	27,7708
0208059602A0510	RAMÍREZ AISA, ELÍAS	02080596	27,4392
0139861957A0510	RODRÍGUEZ CARDONA, ANGEL FRANCISCO	01398619	26,8033
3736360935A0510	SORIANO PRIETO, MONTSERRAT	37363609	25,6701
0511899357A0510	TÉBAR CUESTA, FERNANDO	05118993	25,1825